TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

B 7227

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 603

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 29/2016, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - CE Nº 02/2016 "INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO" CON ID Nº 315.342, CON LA FIRMA OMNI S.A. - RADAR, A CELEBRARSE ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y LA FIRMA MENCIONADA.

Asunción, 19 de diciembre de 2016

VISTO: *El dictamen U.O.C. de fecha 15 de Diciembre de 2016, por el cual se da inicio al proceso de* ***Ampliación de Vigencia del Contrato*** *entre la firma* ***OMNI S.A. - RADAR*** *y la* ***Dirección General de Migraciones****, y;*----------

CONSIDERANDO: Que, *conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03, "de Contrataciones Públicas", en el Capítulo Tercero Derechos y Obligaciones, y en el Artículo Nº 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.*----------

Que *la Dirección General de Migraciones cuenta con crédito presupuestario, para sufragar dicho gasto.*----------

Que, *el artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 18295/97 de la Ley 978/96 de Migraciones, inc. f), establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de La Nación para la institución y demás recursos establecidos en esta ley; así como en el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.*----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales,*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º ***AUTORIZAR,*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas a dar inicio al proceso de* ***Ampliación de Vigencia del Contrato N° 29/2016*** *con fecha 29 de Noviembre de 2016 de la* ***CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - CE Nº 02/2016 "INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO"*** *con* ***ID Nº 315.342****, con la firma* ***OMNI S.A. - RADAR****, hasta el 31 de Diciembre de 2017.*----------

Artículo 2º ***COMUNICAR*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.*----------

Abg. RUTH BEATRIZ QUINTANA
Secretaria General Interina
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Migraciones
DIRECCION GENERAL

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

B7227